



Impulsa

SOCIAL

Acompañamiento estratégico para el aceleramiento de emprendimientos productivos comunitarios

CONVOCATORIA 2025



fundación **merced**



Fundación Merced, A.C. convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil que contemplen en su objeto social la generación de oportunidades de desarrollo económico en comunidades y personas vulnerables en México, a participar en la postulación de emprendimientos productivos al tenor del siguiente objetivo.

1 Objetivo del Programa

Acompañar y consolidar **Emprendimientos Sociales Productivos** mediante el fortalecimiento del **modelo de negocio**, impulsando el **triple impacto** en su entorno: económico, social y ambiental. Disminuyendo así, las causas estructurales de pobreza en localidades con alto grado de vulnerabilidad socioeconómica.

2 Objetivo del Acompañamiento

Acelerar operativa, administrativa, comercial y financieramente a los emprendimientos seleccionados facilitando su inserción en cadenas de valor e incrementar su viabilidad, y sostenibilidad. Posicionándolos como núcleos detonadores de capacidades organizativas en sus respectivas comunidades; activando economías locales para mejorar la calidad de vida no solo de las personas que laboran en ellos sino de los miembros de su comunidad inmediata

El Programa se alinea con la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** en los siguientes objetivos y metas:

ODS 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

ODS 10. Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 12 -Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Meta 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.



3 Población objetivo

Podrán participar OSC que trabajan con grupos comunitarios o colectivos que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, a través de la incubación de emprendimientos sociales productivos o de autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para las personas integrantes del grupo y sus familias, con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo, y de cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades en las que se desarrolla.

Se dará preferencia a Proyectos Productivos de grupos indígenas ubicados en zonas receptoras de migrantes, ya sea rurales o periurbanas clasificadas en **rezago social ALTO**.

4 Cobertura

El programa seleccionará 3 organizaciones que sean donatarias autorizadas mexicanas ubicadas dentro del territorio nacional.

5 Componentes del Apoyo

En esta edición del Programa, los tres proyectos seleccionados se integrarán a un proceso de aceleración con los siguientes componentes:

I Capacitación y seguimiento para la revisión y mejora del Plan de Negocio del Proyecto Productivo (duración 6 meses)

II Consultoría y asesoría técnica especializada de acuerdo con las necesidades específicas del proceso de producción, operación y/o comercialización del producto o servicio (duración 12 meses)

III Fortalecimiento del capital social a través de preparación y acompañamiento para que las organizaciones presenten sus proyectos, avances y necesidades en formato de presentación ante un panel de actores estratégicos del ecosistema de impacto y grupo de mentores. Esta etapa busca fortalecer el capital social mediante la retroalimentación, la vinculación con aliados clave y la mentoría especializada. (duración aproximada: entre 3 y 6 meses)

IV Apoyo económico por un monto total de \$1,000,000 (un millón de pesos) dividido en dos ministraciones de \$500,000 mil pesos en cada periodo de ejecución para usarlo en infraestructura o capital de trabajo.

6 Periodo de ejecución

La ejecución del proyecto deberá contemplarse en dos (2) períodos de 12 meses cada uno.

7 Requisitos que deben cumplir los Proyectos Productivos postulados

I El proyecto productivo propuesto por la Organización Acompañante deberá ser administrado y operado por un grupo comunitario o colectivo de 8 integrantes mínimo, de los cuales sólo máximo 5 podrán ser familiares directos.

II Al menos el 50% de los miembros del grupo comunitario o colectivo debe ser mujeres, personas con discapacidad o en situación de movilidad.

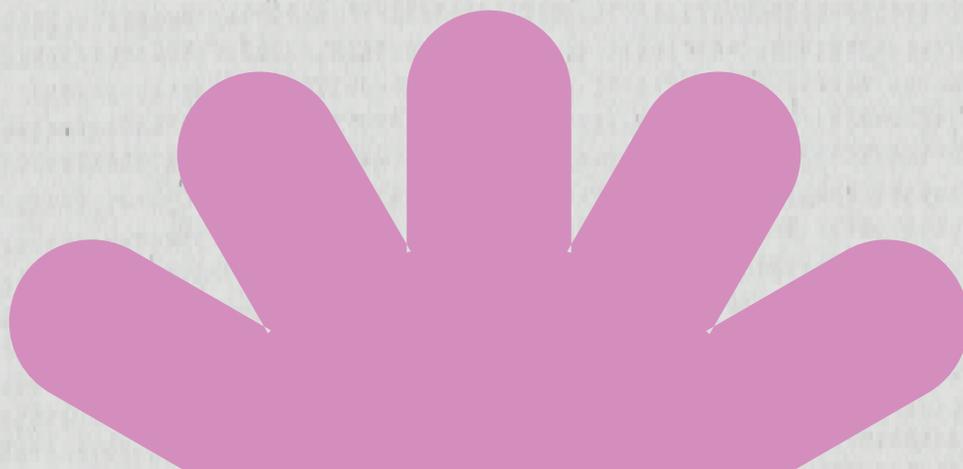
III El grupo comunitario o colectivo deberá tener un nivel básico de procesos participativos como: reuniones comunitarias, participación en cajas de ahorro, etc.

IV Contar con acceso a internet, conocimientos computacionales, uso de zoom y software como procesador de palabras y hojas de cálculo.

V Contar con un producto o línea de producto o línea de productos o servicio(s) ya terminado y comercializado, con ingresos deseables por ventas servicio entre \$100,000MXN hasta \$500,000MXN en el año 2024.

VI Dentro de la producción del mismo servicio se deberá salvaguardar y respetar el patrimonio cultural, preservar el medio ambiente y los recursos naturales de la comunidad.

VII Los proyectos promoverán la participación digna de la comunidad bajo un enfoque de derechos humanos, género e inclusión.



8

Requisitos institucionales

Elegibilidad de las Organizaciones Acompañantes (OA)

Podrán postular Proyectos de Emprendimiento Productivo las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida en México.
- Tener como mínimo tres años de constitución legal.
- Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- Comprobar solidez institucional:
 - a. Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa, remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - b. Contar con un Modelo de Atención.
 - c. Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
 - d. Contar con alianzas estratégicas para su labor.
 - e. Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.
 - f. Tener tres años de experiencia comprobable en la participación proyectos similares.
 - g. Gozar de una situación financiera satisfactoria, no experimentar ningún déficit significativo en el momento de efectuar la solicitud.
 - h. Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.



9 Proceso para postular el Proyecto Productivo

La OSC que fungirá como Organización Acompañante y postulante del proyecto productivo debe completar el formulario de postulación y el diagnóstico del proyecto productivo en la plataforma de convocatorias de Fundación Merced y adjuntar:

I Documentos de la Organización acompañante:

- a. Acta constitutiva y modificación más reciente.
- b. Actas de las dos últimas reuniones del Patronato o Consejo Directivo.
- c. Poder notarial del representante legal.
- d. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Página del Diario Oficial con la última autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- f. Los dos últimos estados financieros dictaminados por un auditor externo. En caso de no contar con los estados dictaminados, podrán adjuntar los estados provisionales, presentándolos en hoja membretada y firmados por el Representante Legal y el Contador de la organización.
- g. Organigrama actualizado de la organización.
- h. Informe anual 2023 y 2024.
- i. Lista de principales donantes de los últimos dos años.

II Documentos del Proyecto Productivo:

- a. Lista con los nombres de los integrantes del grupo comunitario o colectivo, describiendo la función que cada uno desempeña.
- b. Copia de dos actas de asamblea del grupo comunitario o colectivo realizadas en los últimos 6 meses debidamente firmada por todos los integrantes o bien copia del acta de instalación del comité de caja de ahorro del grupo comunitario o colectivo.
- c. Documento con Fotografías del proceso de fabricación del producto o ejecución del servicio.

- d. Mapa donde se encuentra localizado la unidad de producción.
- e. Ingresos generados en 2023 y 2024.

Restricciones de participación

No podrán participar las organizaciones que:

- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del Consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.

El donativo no podrá ser utilizado, en ninguna circunstancia para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

10 Recepción de postulaciones

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital <https://fundacionmerced.vform.io/> a partir del **5 al 29 de agosto del 2025 a las 18:00 hrs. (hora del centro)**.

IMPORTANTE:

- a. Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos previo a la hora y fecha límite.
- b. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.
- c. Ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

11 Selección de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán evaluados en cuatro filtros:

1. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados de la Organización Acompañante y el Proyecto Productivo; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados.
2. Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados.
3. Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.
4. Comité especializado; encargado de dictaminación de la presente convocatoria.

12 Publicación de Resultados

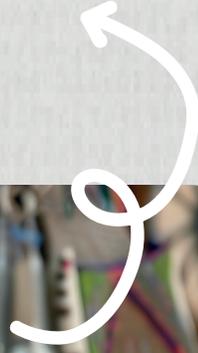
Los resultados se darán a conocer durante el mes de noviembre a través de los siguientes medios:

De Fundación Merced:

-  Página web: www.fundacionmerced.org.mx
-  Facebook
-  Instagram
-  LinkedIn

GLOSARIO

ce



MÁS INFORMACIÓN

Griselda Pérez Cordero
Oficial de Programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx